

| MESA | TEMA | FECHA | CIUDAD | SNARIV | ORGANIZACIÓN VÍCTIMAS |
|------|---|-------------------------|--------|--------|-----------------------|
| 2 | ACCESO Y RESERVA A LOS ARCHIVOS DE DDHH | 14 DE NOVIEMBRE DE 2013 | PASTO | | X |

| LÍNEA | NECESIDAD | RECOMENDACIONES |
|--|--|--|
| ¿Sobre cuáles documentos relacionados con la garantía de derechos y Memoria Histórica ha tenido restricción de acceso? | ¿Considera que existen obstáculos para acceder a los archivos de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno? ¿Cuáles son? | ¿Qué recomendación le daría a los funcionarios de las entidades estatales en relación con el acceso y confidencialidad de los archivos de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno? |
| <ul style="list-style-type: none"> En la Defensoría del Pueblo se pierde la información. La Personería también ha tenido errores en este sentido, se han perdido los documentos. En las entidades públicas más relacionadas con víctimas hay pérdida de archivos. | Pérdida, destrucción y alteración de archivos de DDHH. Los empleados públicos no tienen cuidado con la documentación. Se pierden muchos documentos y dan la información en forma arbitraria y cuando quieren hacerlo. | Pedagogía a funcionarios: los funcionarios deben recibir capacitaciones y sensibilizaciones en temas de atención y servicio a los ciudadanos y, en especial, a las víctimas. Así también deben fortalecer su conocimiento del marco normativo de la Ley 1448, y normas relacionadas. |
| En términos generales, en las oficinas locales y en las Personerías, Justicia y Paz | Ausencia de confidencialidad. No hay intimidad ni confidencialidad cuando se dan declaraciones en las entidades públicas. Se filtra la información que se da a los funcionarios y esto genera riesgos para la vida de las víctimas. | Protección de la confidencialidad. Se debe garantizar la confidencialidad y privacidad a las víctimas, pues los lugares donde se declara son públicos. |

| LÍNEA | NECESIDAD | RECOMENDACIONES |
|-------|--|--|
| | Inestabilidad de funcionarios. Los empleados cambian continuamente y no se da garantía de continuidad a los procesos relacionados con la atención a las víctimas. Falta voluntad política en este sentido. | Continuidad de funcionarios: se debe dar continuidad a los funcionarios que atienden a las víctimas, que tengan sentido de pertenencia. |
| | Ausencia de sensibilidad y compromiso de funcionarios que atienden a las víctimas. Los enlaces nombrados en la alcaldía para relacionarse con las víctimas no son idóneos, no tienen sentido de pertenencia, respeto o sensibilidad. La mayoría de los enlaces son seleccionados por intereses políticos. En general, los funcionarios no tienen sensibilidad ni compromiso con la causa de las víctimas. | Participación de víctimas: lo ideal sería poner a las mismas víctimas a atender a las demás víctimas, porque ellas ya son sensibles a sus necesidades. Con el fin de fortalecer la participación de las víctimas, deben facilitarse recursos económicos a los líderes y lideresas para realizar las capacitaciones a las demás personas en situaciones similares. Se deben incluir en el PAC local los proyectos de capacitación y sensibilización a víctimas. Igualmente, se recomienda implementar acciones que permitan superar la estigmatización hacia líderes y lideresas. Se debe dejar a las organizaciones de víctimas hacer su trabajo. |
| | Funcionarios desconocen los derechos de las víctimas: los funcionarios no tienen conocimiento de las obligaciones que tiene el Estado con las víctimas. | Sanciones efectivas: debe haber sanciones y procesos disciplinarios específicos y efectivos para los funcionarios que violen los derechos de las víctimas. |

| LÍNEA | NECESIDAD | RECOMENDACIONES |
|-------|---|--|
| | <p>Intereses creados y manipulación de funcionarios e instituciones por parte de actores armados: los actores armados presionan para que se manipule la información y se retire a las víctimas de las bases de datos, entre otros atropellos.</p> | <p>Formación en derechos y mecanismos de exigibilidad de derechos a las víctimas: las víctimas deben conocer las herramientas legales de las que disponen para acceder a la información, con tal fin, es necesario preparar a líderes y lideresas para replicar las capacitaciones a otras víctimas.</p> <p>Las víctimas deben recibir capacitación sobre sus derechos y sobre el marco constitucional y legal, en especial la Ley 1448 de 2011. Se recomienda seleccionar bien a las víctimas que se capaciten, dado que no todas tienen interés. Además, se debe dar continuidad a las capacitaciones, citando a los mismos líderes</p> |
| | <p>Amenaza a demandantes: la continua amenaza a los líderes sociales desarticula a las organizaciones, lo que incide negativamente en los procesos de memoria.</p> <p>Todavía estamos en el marco del conflicto armado, lo cual afecta no sólo la seguridad de las personas sino también la de los archivos.</p> | <p>Articulación de las Mesas Municipales de víctimas: las Mesas Municipales de Víctimas deben ser más eficientes en sus responsabilidades. Los líderes se deben articular y organizar mejor para defender los derechos de las víctimas.</p> |
| | <p>Desconocimiento del enfoque diferencial por parte de los funcionarios: los funcionarios que atienden a las víctimas no conocen el enfoque diferencial y no atienden a las personas de acuerdo a su condición.</p> | <p>Se debe dar capacitación en la historia del conflicto y del país, y tener en cuenta el enfoque cultural para tratar el tema de las víctimas. Capacitación en historia del conflicto.</p> |

| LÍNEA | NECESIDAD | RECOMENDACIONES |
|-------|---|---|
| | Diferentes entidades del Estado, como por ejemplo la Unidad de Víctimas, desconocen los derechos de las víctimas, con enfoque diferencial. Esto se ve especialmente en el desconocimiento de los derechos de propiedad vulnerados frente a las multinacionales. | |
| | Desorganización de archivos: las entidades públicas como las Personerías o la Fiscalía, no son eficientes ni cuidadosas con el manejo de los archivos y el seguimiento de los procesos relacionados con las víctimas. | Acompañamiento de organismos internacionales: los organismos internacionales como la ONU o la OEA, o nacionales de control, deben acompañar y ser veedores de los procesos relacionados con la reparación de las víctimas. |
| | Falta de efectividad en sanciones disciplinarias a funcionarios: no hay sanciones disciplinarias efectivas para los funcionarios que no cumplen con sus obligaciones con las víctimas. | Copias de documentos como mecanismo de protección de la información: las víctimas deben sacar copias de los documentos que entregan a las entidades públicas. |
| | Ausencia de participación de las víctimas: El Estado no involucra a las víctimas como agentes suyos en procesos de reparación y satisfacción en los que ellos podrían participar, dadas sus competencias y conocimientos. Muchas veces da prioridad a otros funcionarios u operadores de menor competencia, para cumplir funciones de satisfacción y reparación. En otras ocasiones margina intencionalmente a los líderes y lideresas que conocen los derechos de las víctimas por temor a su influencia. | |

| LÍNEA | NECESIDAD | RECOMENDACIONES |
|-------|---|-----------------|
| | Restricción injustificada de acceso a la información: las entidades no ponen fácilmente a disposición de las víctimas la información que ellas mismas han entregado. | |

A continuación se resumen las sugerencias dadas en la plenaria inicial y final que no se trabajaron en las mesas:

| | |
|--------------------------|--|
| OTRAS SUGERENCIAS | <ul style="list-style-type: none"> • En Buenaventura se debe crear una Casa de la Cultura que provea información sobre la historia del país. • La conformación del archivo debe hablar de lo macro y lo micro de los contenidos. No se puede construir la memoria de manera lineal, hay que dar cuenta de las diferencias culturales, mirar qué perseguía el hecho y no solo hablar sobre el hecho. • En las comunidades indígenas se debe hacer la consulta previa. El CNMH debe construir la política con enfoque diferencial, hacer consulta previa con autoridades indígenas. La Memoria Histórica es un tema en el que desconfían por todo lo que les ha pasado. Es un tema que hay que seguir trabajando, que haya más reuniones y más diálogo con los pueblos indígenas, con los mayores, jóvenes, mujeres y niños, para saber cómo quieren denunciar lo que ocurre en el departamento de Nariño. La política debe ser acorde con sus usos y costumbres. Se debe dar a conocer la Ley en los territorios indígenas. • Se debe pensar en herramientas para incluir los archivos que no se pueden digitalizar, como conmemoraciones, rituales, etc. |
|--------------------------|--|

Carrera 6 No. 35 – 29 PBX 796 5060 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**